

Al despacho, informando que el ejecutado no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído que inadmitió.

Socorro, 29 de febrero de 2024.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2023-00070-00.

En razón del informe secretarial que antecede, téngase por no contestado el libelo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2aa54154988d2cbdd3238e9724622cf1fe349758e264206359c63c1a3ba842**

Documento generado en 29/02/2024 04:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>